

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00307 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA INELDA VELÁSQUEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO Y OTRO
LLAMADOS EN GARANTÍA	SURAMERICANA Y OTRO
ASUNTO:	DECLARA CERRADO PERIODO PROBATORIO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

En el proceso de la referencia, falta por ser arribados al proceso las respuestas a los exhortos 129, 130 y 132, destinados a la Institución Educativa Pascual Bravo y el Departamento de Antioquia.

Las respuestas a dichos exhortos ya obran en los archivos digitales 44 a 46 del expediente virtual.

Por lo anterior, se incorporan al expediente y se da traslado de éstas a las partes para que se pronuncien respecto de estas dentro del término de **tres (3) días** siguientes a la notificación de este proveído; a su turno, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de **diez (10) días** para que alleguen sus alegatos de conclusión. En firme la decisión se proferirá el fallo de fondo.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67f3ba6060eb2d8b0b7bb451627caceb278a5f9be156986363fa6f15077e6757

Documento generado en 11/03/2021 09:31:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 15/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**